



Este documento ha sido asentado en el libro de:
LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
Número: 2607/2025 Fecha: 27-03-2025
Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2025016807 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 09/2025** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** por importe de **doscientos treinta mil euros (230.000,00 €)**, que ha sido incoada por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Cultura de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de crédito por importe total de 100.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito en el capítulo 2 del Presupuesto de Cultura y propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de crédito por importe total de 130.000,00 € con el fin de dotar crédito para costas procesales y primas de seguros.

2) La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos de la misma área de gasto y misma área de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 6 de sus presupuestos, dejando constancia en la propuesta el Concejal Delegado de Cultura que *"...se desiste de la ejecución parcial de los proyectos de gastos que inicialmente estaban previstos ejecutar..."* y el Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua, que *"...se desiste parcialmente de la ejecución de proyectos y que dicha minoración no afecta al funcionamiento operativo del Servicio..."*.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12025000019142 por importe de 230.000,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 27-03-2025 12:08:31
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 2607/2025	Fecha: 27-03-2025 12:08
Nº expediente administrativo: 2025-016807 Código Seguro de Verificación (CSV): 81F77EEFE3A895ED70DFE2B6C538407B Comprobación CSV: https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/81F77EEFE3A895ED70DFE2B6C538407B		
Fecha de sellado electrónico: 27-03-2025 12:12:24 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2025 12:12:24



6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 26 de marzo de 2025.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal y el Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 2537/2025, de 26 de mazo, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 09/2025** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **doscientos treinta mil euros (230.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
130	33000	62300	Cultura - Admón. Gral. Cultura - Inv. nueva Maquin, instalac. y utillaje	10.000,00
130	33000	62500	Cultura - Admón. Gral. Cultura - Inv. nueva. Mobiliario	30.000,00
130	33000	62900	Cultura - Admón. Gral. Cultura - Otras inv. nuevas asoci. funcion operat. de los serv.	40.000,00
130	33000	63200	Cultura - Admón. Gral. Cultura - Inv. reposición. Edificios y otras Construcc.	5.000,00
130	33210	62200	Cultura - Bibliotecas - Inv. nueva. Edificios y otras Construcciones	5.000,00
130	33210	62300	Cultura - Bibliotecas - Inv. nueva Maquin, instalac. y utillaje	5.000,00
130	33210	62500	Cultura - Bibliotecas - Inv. nueva. Mobiliario	5.000,00
160	45900	60901	Obras e Infraestructuras - Otras Infraestructuras - Otras inv. nuevas infraestr. y b. uso gral. - Actuac. en red distribuc. baja y media tensión	130.000,00
TOTAL				230.000,00

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
130	33000	22799	Cultura - Admón. Gral. Cultura - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100.000,00
160	45000	22400	Obras e Infraestructuras - Admón. Gral. Infraestruc. - Primas de seguros	4.924,29

160	45000	22604	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestruc. –Jurídicos, contenciosos	125.075,71
TOTAL				230.000,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde Accidental don Badel Albelo Hernández, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) n° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 27-03-2025 12:08:31	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 2607/2025	Fecha: 27-03-2025 12:08	
Nº expediente administrativo: 2025-016807 Código Seguro de Verificación (CSV): 81F77EEFE3A895ED70DFE2B6C538407B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/81F77EEFE3A895ED70DFE2B6C538407B .			
Fecha de sellado electrónico: 27-03-2025 12:12:24			